



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.VIII/2000/940

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO**, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", establecida en el artículo 29 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que le fueron consideradas algunas constancias que avalan los rubros A.1.2.10.1, A.3.7, A.1.2.1, A.1.3.4, A.3.11.2 y A.5.1.1.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: se reconoce la omisión de los aspectos A.5.1.1 con 1500 y A.1.2.1 con 600 puntos, el A.1.3.4. no esta avalado por la instancia correspondiente y el A.3.11.2 no se encuentra en su expediente original, las 6 constancias de participaciones se ubicaron en los rubros A.3.10 y A.5.5, por lo que se acuerda que ratificar dictamen de fecha 01 de octubre de 1999.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



III. La recurrente **C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **improcedentes**; toda vez que efectivamente acredita los rubros A.5.1.1 y A.1.2.1 con 1500 y 600 puntos respectivamente, mismos que quedan debidamente registrados en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Sin embargo no avala 30,000 puntos requeridos para acceder a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en el artículo 30 apartado B, del Estatuto de Personal Académico, motivo por el cual ratifica la categoría de Técnico Académico Asociado "A".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre de la **C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y explíense las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 14 de abril de 2000

VICTOR MO
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

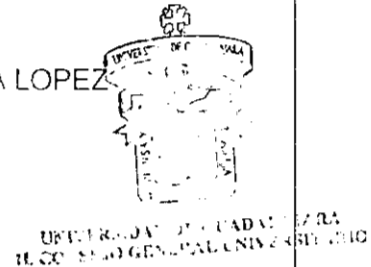
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

Porfirio Barrajas
LIC. PORFIRIO BARRAJAS GONZALEZ

Eduardo Angel
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

Roberto Mendoza
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

Jose Trinidad
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



Dictamen de recurso de revisión de la C. RODRIGUEZ BENITEZ MARIA DEL ROCIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO